

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

3^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 616

16 de junio de 2022

Presentada por el señor *Ruiz Nieves*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que la Autoridad de Puertos propone para las facilidades portuarias de la Región Sur - Central, en especial, pero sin limitarse, sobre la reconstrucción a realizarse para atender los daños ocasionados por los terremotos del 2020; y para otros fines.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el 2020, una secuencia de más de dos mil (2,000) sismos, el mayor de ellos con magnitud seis puntos cuatro (6.4) en la Escala Richter, el lunes, 6 de enero de 2020, afectó sobremanera la Región Suroeste de Puerto Rico. Estos terremotos generaron daños considerables en las facilidades portuarias ubicadas en lo que se identificó como Zona Cero, localizada en los municipios de Ponce, Peñuelas, Guayanilla y Guánica.

Dos años más tarde, la Autoridad de los Puertos anunció que con el propósito de reconstruir la infraestructura aeroportuaria y marítima para hacerla más fuerte y resiliente recibirá Solicitudes de Propuesta (Request for Proposal o RFP, por sus siglas en inglés) para adquirir servicios profesionales de ingeniería y arquitectura para los proyectos de reconstrucción incluidos en el Programa de Recuperación de Desastres (DRP, por sus siglas en inglés) y financiados bajo el Programa de Asistencia Pública de FEMA para Desastre por Terremoto (DR-4473-PR). Las propuestas se aceptarán por

medios electrónicos hasta el 30 de junio de 2022 y los requisitos del mismo se describen en la página de la APPR (www.prpa.pr.gov).

Bajo el Programa de Asistencia Pública de FEMA para Desastre por Terremoto (DR-4473-PR), se buscará reparar los daños ocasionados a los muelles de Guayanilla, Guánica y Tallaboa (Peñuelas), así como al Aeropuerto Internacional Mercedita en Ponce, a raíz de los eventos sísmicos de enero de 2020.

De acuerdo a Joel Piza, director ejecutivo de la APPR estos proyectos de reconstrucción son en respuesta a los esfuerzos de recuperación después de la declaración de desastre por los terremotos del 2020 y son parte de una colaboración con la Oficina Central para la Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia (Central Office for Recovery, Reconstruction and Resiliency o COR3, por sus siglas en inglés).

Según diversas informaciones, publicadas en medios de comunicación, el miércoles, 8 de junio de 2022, que incluyen las redes sociales del Gobierno de Puerto Rico, el RFP anunciado por la APPR, consiste en un plan de trabajo para reparar, restaurar o reemplazar los daños ocasionados a dichas instalaciones, tomando como referencia el diseño y la función previos al desastre para las instalaciones y de conformidad con los códigos, especificaciones y estándares actuales aplicables. De esta forma se espera rehabilitar y reacondicionar estas instalaciones para que sean estructuras resilientes y seguras para su uso.

La reconstrucción de las referidas instalaciones incide directamente en el desarrollo económico y comercial de la Región Sur, especialmente para las industrias de turismo, educación, agricultura, salud y manufactura. Es importante que cualquier proyecto que se proponga cuente en consideración con los planes y la coordinación de todos los municipios que componen la Región Sur.

Conforme a lo expuesto, el Senado de Puerto Rico, en el descargo de su deber de viabilizar el desarrollo económico en el País y garantizar la seguridad pública de nuestros constituyentes, entiende necesario investigar de manera puntual, entre otras cosas, el estado estructural actual de las facilidades portuarias, los planes de reconstrucción y cuál será la capacidad para resistir un evento telúrico de gran

intensidad. Además, de los planes de desarrollo y mercadero que la APPR tenga para los puertos aéreos y marítimos del litoral sur.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur-Central a
2 realizar una investigación sobre los planes de desarrollo, a corto y a largo plazo, que
3 la Autoridad de Puertos propone para las facilidades portuarias de la Región Sur -
4 Central, en especial, pero sin limitarse, sobre la reconstrucción a realizarse para
5 atender los daños ocasionados por los terremotos del 2020.

6 Sección 2. - La Comisión podrá celebrar vistas públicas, citar funcionarios,
7 requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el
8 mandato de esta Resolución.

9 Sección 3.- La Comisión rendirá informes periódicos, sin que se entienda
10 como una limitación, que incluyan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones
11 sobre los asuntos atendidos. Además, un Informe Final a los mismos fines que será
12 rendido antes de finalizar la presente Décimo Novena (19na.) Asamblea Legislativa.

13 Sección 4.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente después de su
14 aprobación.